

La regulación de la Inteligencia Artificial en Chile debe compatibilizar los derechos con la innovación

El reciente avance en la discusión del proyecto de ley que regula la Inteligencia Artificial (IA) en Chile representa un hito crucial en la legislación tecnológica del país. La aprobación en general por parte de la Comisión de Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación de la Cámara de Diputados es un paso firme hacia la creación de un marco normativo que no solo se enfoca en mitigar los riesgos asociados a estas tecnologías emergentes, sino que también busca promover un entorno propicio para la innovación.

La IA ha dejado de ser una visión futurista para convertirse en una realidad omnipresente en diversas áreas de nuestra vida, desde la automatización industrial hasta la personalización de servicios digitales. En este contexto, la urgencia de contar con una legislación que regule su desarrollo y aplicación es evidente. Sin embargo, como lo plantean algunos diputados, la clave está en encontrar un equilibrio entre la protección de los derechos fundamentales y la promoción de la innovación.

El proyecto de ley propone una clasificación de los sistemas de IA según su nivel de riesgo: inaceptable, alto riesgo, riesgo limitado y sin riesgo evidente. Esta categorización es esencial, porque permite enfocar los esfuerzos regulatorios en aquellas aplicaciones que podrían tener un impacto significativo en la sociedad, como las que involucran decisiones críticas en salud, seguridad y justicia. Al prohibir los sistemas de IA de riesgo inaceptable y establecer reglas claras para los de alto riesgo, Chile se posiciona como un líder en la protección de los derechos de sus ciudadanos frente a los desafíos éticos que plantea la inteligencia artificial.

Regular la IA no es solo una cuestión de seguridad, es también una oportunidad para establecer una soberanía digital que permita al país avanzar hacia un desarrollo tecnológico autónomo y competitivo. La ley propuesta busca establecer un marco que, además de regular, fomente la investigación y el desarrollo en inteligencia artificial, robótica y tecnologías conexas, asegurando que las innovaciones nacidas en Chile puedan competir en el



Dr. Thierry de Saint Pierre
presidente mesa de IA de la
Asociación Chilena de Empresas de
Tecnologías de la Información
(ACTIA.G.)

mercado global sin restricciones innecesarias.

Es muy importante que esta legislación sea un catalizador que impulse la creación de soluciones innovadoras que, respetando los derechos fundamentales, puedan transformar sectores clave como la educación, la salud y el desarrollo de los sectores como la minería, agro alimentos, financiero y la economía digital. Al establecer un marco normativo claro y coherente, se brinda certeza a los desarrolladores y empresas sobre las reglas del juego, incentivando la inversión y el desarrollo local de tecnologías emergentes.

Chile se encuentra en una encrucijada histórica en cuanto a la regulación de la Inteligencia Artificial. La aprobación de este proyecto de ley en su discusión general es un paso significativo, pero el camino es largo. Es imperativo que en el debate en particular se escuchen todas las voces, se consideren las mejores prácticas internacionales y se compatibilice la protección de los derechos fundamentales con el fomento a la innovación.